

CONDICIONES Y RESTRICCIONES JUEGO PROMOCIONAL “CAMPAÑA DE INCENTIVACIÓN PAGO OPORTUNO” – “CONTACTAR”

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DEL PROMOCIONAL

La Corporación de Crédito CONTACTAR, con el fin de incentivar el pago oportuno en las cuotas generadas por los créditos otorgados a sus clientes y el buen comportamiento de pago, se ha permitido realizar el presente juego promocional denominado “CAMPAÑA DE INCENTIVACIÓN DE PAGO OPORTUNO”, por medio del cual, se estará premiando a los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento y que resulten favorecidos en el sorteo a realizarse el día 31 de marzo 2021.

1.2. PLAN DE PREMIOS: Como premios del juego promocional “CAMPAÑA DE INCENTIVACIÓN PAGO OPORTUNO” se sortearán setenta (70) motocicletas AKT NKD 125 modelo 2021, a razón de una por cada oficina de CONTACTAR ubicada en el territorio nacional; atendiendo los clientes adscritos a cada una de ellas.

1.3. CUBRIMIENTO DEL EVENTO Y LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SORTEO: El sorteo se realizará en la sede administrativa de CONTACTAR ubicada en la carrera 6 No. 22-90 barrio El Ejido de la ciudad de Pasto y su cubrimiento abarca a todas las oficinas de CONTACTAR ubicadas en los diferentes departamentos del territorio nacional, las cuales se transcriben a continuación:

- **Nariño:** Que comprende las oficinas de La Cruz, La Unión, San José de Albán, San Lorenzo, San Pablo, Cumbal, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatan, Iles, Ipiales Catedral, Ipiales Centro, Puerres, Túquerres, Ancuya, Consacá, El Tambo, Linares, Pasto Bolívar, Pasto Centro, Pasto Fátima, Sandoná y Sotomayor.
- **Cauca:** Que comprende las oficinas de Santander de Quilichao y Piendamó.
- **Boyacá:** Que comprende las oficinas de Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso y Tunja.
- **Cundinamarca:** Que comprende las oficinas de Chocontá, Facatativá, Funza, Ubaté, Cáqueza, Fusagasugá, Girardot, La Mesa y Tocaima.
- **Meta:** Que comprende las oficinas de Acacias y Villavicencio.
- **Putumayo:** Que comprende las oficinas de Sibundoy, La Hormiga, Mocoa, Orito, Puerto Asís y Villagarzón.

- **Huila:** Que comprende las oficinas de Campoalegre, Garzón, Guadalupe, La Argentina, La Plata, Neiva, Palermo, Pitalito Centro, Pitalito Plaza Cívica, Acevedo, Isnos, Saladoblanco y San Agustín.
- **Tolima:** Que comprende las oficinas de Cajamarca, Chaparral, Coyaima, Espinal, Guamo, Ibagué, Líbano, Ortega, Purificación, Rovira y Fresno.

2. CONDICIONES Y RESTRICCIONES ESPECÍFICAS PARA EL SORTEO

Para poder participar en el sorteo a realizarse el 31 de marzo de 2021, el cliente deberá observar las siguientes condiciones y restricciones, a saber:

- 21.** Ser cliente activo de CONTACTAR, esto es con crédito vigente, y pagar oportunamente sus cuotas durante los meses de duración de la campaña, con corte a 29 de marzo de 2021, independientemente de si dicho pago es imputable a intereses o cuota total (interés y capital).
- 22.** En caso de amortizaciones o plan de pagos diferentes al mensual y pago único, podrán participar solamente aquellos clientes que hayan pagado oportunamente conforme a lo pactado en el plan de pagos escogido.
- 23.** En los casos de amortizaciones o planes de pagos mensuales, para participar es requisito que el cliente haya cancelado oportunamente 4 de sus cuotas inmediatamente anteriores a la fecha del sorteo; es decir, desde el 15 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de marzo de 2021.
- 24.** En el sorteo, no podrán participar clientes con periodos muertos; es decir, clientes a quienes Contactar les otorgue o hubiese otorgado un periodo de tiempo, en el cual, no deberán pagar cuota, ni intereses durante el término del juego promocional, esto es, desde el 15 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de marzo de 2021.
- 25.** Cuando se trate de clientes que hayan realizado renovación de crédito dentro del periodo de duración del Juego Promocional, podrán participar solo aquellos que hayan realizado dicha renovación con un máximo de 15 días entre la finalización de un crédito y el inicio del siguiente.
- 26.** No participarán aquellos clientes que hayan realizado el pago total de su crédito anticipadamente y los que presenten reestructuraciones.
- 27.** Podrán participar aquellos clientes a los que se les haya otorgado alivios financieros (periodos de gracia), sin importar que el pago sea solo de intereses durante los meses de campaña, siempre que paguen oportunamente de acuerdo con lo que se haya acordado.

28. Harán parte del sorteo además aquellos clientes que han pagado o realizado abonos a capital, que tienen amortización o plan de pagos mensual, y que en el momento están pagando intereses.
29. Participarán también los clientes que reactiven su crédito desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 29 de marzo de 2021; para lo cual, deberán cumplir con el pago oportuno de su cuota durante el periodo de vigencia de la campaña y además encontrarse activos al momento del sorteo.

3. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES PARA EL SORTEO

- 3.1. Los clientes participantes del sorteo deberán ser personas mayores de 18 años.
- 3.2. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo al “cliente ganador”, ni el premio podrá ser redimido por dinero.
- 3.3. Se excluye la posibilidad de cambiar los premios por dinero u otra especie.
- 3.4. El premio es personal e intransferible, así las cosas, la propiedad del premio será transferida únicamente al cliente que resulte favorecido.
- 3.5. El cliente ganador deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas, antecedentes judiciales, comparendos, bloqueos en Runt ante el organismo de tránsito correspondiente o cualquier otro motivo que impida la entrega efectiva del premio; en caso contrario, perderá la condición de tal y el derecho a reclamar el premio.
- 3.6. El día 31 de marzo de 2021, mediante Acta de sorteo, se seleccionará un posible ganador principal y cuatro posibles ganadores suplentes por cada una de las setenta (70) Oficinas de Contactar, para que en caso de que el posible ganador principal por alguna circunstancia no pudiese acceder al premio o renunciase a él, sea reemplazado en su lugar por uno de los posibles ganadores suplentes, de acuerdo al orden establecido en dicha acta para cada oficina.
- 3.7. En el evento en que no sea posible: a) contactar al posible ganador principal dentro de los quince (15) días calendario siguientes al sorteo, o; b) que el posible ganador principal no comparezca ante el organizador o; c) que el premio no pueda ser entregado o no se pueda hacer la matrícula o licencia de tránsito a nombre del participante ganador por circunstancias tales como multas, antecedentes judiciales, comparendos, bloqueos en el RUNT por cualquier motivo, etc., éste perderá su condición de posible ganador principal, así como el derecho a reclamar el premio y se procederá a notificar al “posible ganador suplente” del respectivo premio en el orden establecido en el Acta de Sorteo. Este procedimiento se repetirá hasta que el premio sea asignado a un posible

ganador que lo reclame dentro del término previsto y cumpla con todas las condiciones para la entrega del premio.

- 3.8.** En el evento que el premio no pueda ser asignado o no sea reclamado por ninguno de los posibles ganadores, se solicitará autorización a COLJUEGOS para la realización de un nuevo sorteo.
- 3.9.** Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en este documento, será resuelto por CONTACTAR, en estricto apego a las leyes nacionales que regulan la materia.
- 3.10.** Los gastos correspondientes a matrícula y SOAT de la motocicleta serán asumidos por el cliente que resulte favorecido.
- 3.11.** El pago de impuestos por concepto de ganancia ocasional, así como de retención en la fuente, demás impuestos y cualquier gasto que se ocasione en adicional a lo estipulado en este documento, en caso de que aplique, será asumido por el cliente que resulte favorecido con el sorteo.
- 3.12.** La responsabilidad de CONTACTAR culmina con la entrega del premio, previo al cumplimiento por parte del cliente ganador de lo previsto en los numerales 3.6 y 3.7 de este documento.
- 3.13.** CONTACTAR no se hace responsable por el uso que pueda dar el “cliente ganador”, al premio ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o terceros.
- 3.14.** La garantía de la motocicleta otorgada por el fabricante o proveedor comenzará a correr, una vez haya sido entregada al cliente.

4. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- 4.1.** Suspensión del evento: en caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como: desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también cambios en las condiciones climáticas que impidan el normal funcionamiento del sorteo, CONTACTAR podrá modificar en todo o en parte la realización del juego promocional previa autorización por parte de COLJUEGOS.
- 4.2.** Publicación: el presente documento estará publicado en la página web de CONTACTAR; medio de comunicación electrónico oficial de la Corporación de Crédito “CONTACTAR” y en las oficinas de CONTACTAR distribuidas en los diferentes departamentos del territorio nacional.
- 4.3.** Para mayor información sobre el alcance del presente documento podrá realizarse en el correo mariaueda@contactarcolombia.org

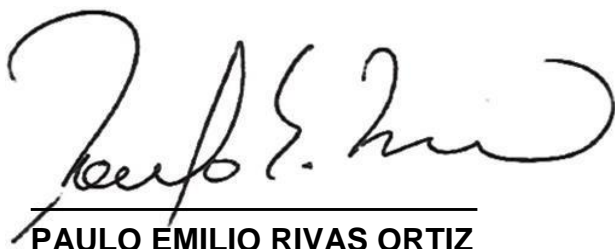
GLOSARIO:

Periodo de gracia:

El período de gracia es definido como el plazo durante el que la parte solicitante del crédito no paga la cuota del préstamo o crédito solicitado, no obstante que reconoce intereses corrientes sobre ese periodo.

Reestructuración: Consiste en otorgar un nuevo crédito, capitalizando el saldo del crédito, e intereses corrientes y demás gastos causados del (los) crédito(s) vigente(s), para lo cual el cliente hará la solicitud por escrito mediante un oficio dirigido a CONTACTAR justificando debidamente la petición; esta operación no generará un saldo a favor del cliente.

Renovación de crédito: Es el crédito que se otorga por segunda o más veces a clientes que han cancelado la totalidad del crédito anterior.



PAULO EMILIO RIVAS ORTIZ

Presidente – CONTACTAR